

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES:

Alcalde -Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales P.S.O.E.

D^a. M^a Felisa Fernández Sánchez.

D^a. Catalina Serrano González.

D. José C. de Celis Porro.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. Antonio Godoy Godoy.

D^a. M^a Coronada Cabello Cabanillas.

Concejal Grupo Popular.

D^a. Ángela Flores Sanroman.

Concejal Grupo Independiente.

D. Mariano Cabanillas Rayo.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día veinticinco de septiembre de dos mil siete, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia la Sra. Concejala, D^a. Paula López Aguilar.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Aprobación del acta de la sesión de fecha treinta y uno de julio de dos mil siete.- Por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción al acta de las sesión extraordinaria de fecha

treinta y uno de julio de dos mil siete. No habiendo objeción alguna es aprobada por unanimidad.

2.- Asuntos Generales. Acuerdos de la Junta de Gobierno.- Por orden de la Presidencia se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en las sesiones celebradas los días 18 de julio y 19 de septiembre del actual.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Otro.-La Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo, previo dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior:

Visto el escrito presentado en fecha cuatro de julio de dos mil siete, por el concejal Don Manuel Godoy Durán, mediante el cual renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día dieciséis de junio de dos mil siete, como consecuencia de haber sido proclamado electo tras el proceso electoral al que concurrió con la candidatura presentada por el Partido Popular-Extremadura Unidad, en la cual ocupaba el puesto número dos , y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en las Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de fecha 10 de julio de 2003, el Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Don Manuel Godoy Durán a su condición de concejal del Ayuntamiento de Talarrubias y a todos los demás cargos que detenta en virtud de esta condición.

Segundo.-Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que se expida por la misma la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. José Manuel Pérez Fraile, candidato que ocupa el puesto número tres en la lista del Partido Popular Extremadura Unida en las elecciones locales celebradas en la fecha de veintisiete de mayo de dos mil siete.

3º.- Expediente de Resolución del Contrato Administrativo suscrito con la “Escuela de Actividades de Aventuras”.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa al Pleno de la Corporación que con fecha treinta y uno de julio de dos mil siete, se ha recibido escrito de Don Adolfo García Boraita y Almudena García Álvarez, en la que comunican las alegaciones al escrito remitido con fecha catorce de julio de dos mil siete.

Visto que en las mismas no se desvirtúa lo contemplado en la cláusula novena letra b) del Pliego de Cláusulas Administrativas y Condiciones Técnicas de Obras de concesión de obra pública, construcción y subsiguiente explotación directa de un merendero, punto de información turística y la realización de actividades lúdico-deportivas, en el pantano de García de sola en el término municipal de Talarrubias, se propone al Pleno de la Corporación se adopte acuerdo de Resolución de Contrato.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta (8 votos a favor, grupo socialista y grupo Independiente por Extremadura y 1 abstención, grupo Popular) acuerda:

Primero.- Iniciar la resolución del contrato con la empresa C.B Escuela de Actividades de Aventuras, representada por Don Adolfo García Boraita, por considerar este Ayuntamiento que se incumple las cláusulas novena letra b) del Pliego de Cláusulas Administrativas y Condiciones Técnicas de Obras de concesión de obra pública, construcción y subsiguiente explotación directa de un merendero, punto de información turística y la realización de actividades lúdico-deportivas, en el pantano de García de sola en el término municipal de Talarrubias, así como el incumplimiento del abono del canon establecido, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en relación con los artículos 95, 96, 111.e) y 149 de la LCAP.

Segundo.- Proceder a la incautación de la garantía presentada por el contratista y ofrecida por la Entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., sucursal de Álvarez Chamorro, 18 de Zafra (Badajoz) por un importe de tres mil doscientos cuatro euros (3.204.-€), como así establece el artículo 113.4 de la LCAP por causa imputable del contratista.

Tercero.-Proceder a la notificación de la presente al contratista.

Cuarto.-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de esta Corporación, realice los tramites necesarios, ejecute lo procedente y en su caso ejercite las acciones judiciales que correspondan, mediante el otorgamiento de poderes a favor de la representación y defensa letrada, a fin de salvaguardar los intereses de esta Entidad.

4.- Aprobación si procede, actuaciones Planes Provinciales 2008.- El Sr. Alcalde-Presidente informa, que se ha recibido circular del Área de Fomento de Obras e Infraestructuras de la Diputación Provincial de Badajoz, en la cual nos comunica que se ha realizado la distribución económica de las cantidades asignadas para la elaboración de Planes Provinciales 2008, habiendole correspondido a este municipio la cantidad de ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros (83.444.-€), para infraestructuras, equipamientos y/o servicios, por lo que propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la actuación a realizar.

El Pleno de la Corporación estudiado el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar la inversión por importe se ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros (83.444.-€), en actuaciones de mejora y creación de instalaciones deportivas en el Campo de Deportes.

Segundo.- De dicho acuerdo se de traslado a la Excmá Diputación de Badajoz, Área de Fomento de Obras e Infraestructuras, para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º.- Expediente suplemento de crédito presupuestos 2007.- Se da cuenta del expediente de suplementos de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por Orden de la Presidencia de ocho de agosto de dos mil siete.

RESULTANDO: Que analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, no permiten que su realización se demore en ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad específica, o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177.4 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 36, apartados 1 y 2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de 8 concejales (grupo socialista y grupo popular) una abstención (Grupo Independiente por Extremadura) de los 11, que componen la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos en los siguiente términos:

11.- Conceder suplementos de créditos en las siguiente partidas:

Aplica Presup	Denominación	Consignación anterior	Aumentos Créditos	S. Consignación Actual
2.151	Gratif. Policías Locales	3.000,00	2.00,00	5.000,00
4.131	Retb. Personal Eventual	250.000,00	70.000,00	320.000,00
4.210	Conserv. Infraestructuras	105.000,00	30.00,00	135.000,00
4.212	Conserv.Edificios	55.000,00	10.00,00	65.000,00
4.215	Mobiliario	25.00,00	10.000,00	35.000,00
4.223	Transporte	5.000,00	5.000,00	10.000,00
4.22607	Festejos Populares	70.000,00	20.000,00	90.000,00
4.22608	Actividades Culturales	50.000,00	5.000,00	55.000,00
5.625	Mobiliario y Enseres	54.000,00	15.000,00	69.000,00
5.692	Invers. Infraestructuras	225.00,00	25.000,00	250.000,00

2.1 Financiar las expresadas modificaciones de crédito, de la siguiente forma:

- a) Con cargo al Reglamento Líquido de Tesorería 192.000,00
- b) Con los nuevos o mayores Ingresos Siguietes
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las partidas presupuestarias
- d) Concretando una operación por importe destinada a cubrir la aportación de total financiación créditos extraordinarios y Suplementos de créditos 192.000,00

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

6º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- No hay.

7º.- Propuestas y peticiones.-

- La Sra. Concejala D^a Ángela Flores Sanroman, pregunta porque no se ha retirado el mobiliario antes de que se iniciara las obras en el edificio de la antigua escuela de formación, ya que existen muebles y ordenadores en el mismo.

Le responde el Sr Alcalde que se ha retirado todo a excepción del horno del curso de cerámica, pero no obstante si queda algo por retirar se darán las ordenes oportunas para que se retire, pero que será material del antiguo del Ministerio de Educación y Ciencia, de cuando se daba clase de Formación Profesional.

- El Sr Concejala D. Mariano Cabanillas Rayo pregunta ¿ qué es PROSALIA SIGLO XXI.S.L.?

El Sr Alcalde le responde que es una empresa privada, que ha presentado un proyecto para montar una planta fotovoltaica, con lo cual el Ayuntamiento tendría que recalificar el suelo, para tal motivo el Ayuntamiento puede optar por cobrar un Canon o una parte del terreno que se vaya a recalificar todo ello de acuerdo con la Ley 15/20001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, PROSALIA SIGLO XXI.S.L. deberá ingresar en el Ayuntamiento el equivalente al 2% del total del proyecto

El Sr Cabanillas pregunta que donde esta instalada.

Le responde el Sr Alcalde que en una finca privada en los Llanos.

El Sr Cabanillas hace referencia a un escrito remitido a la Junta de Extremadura referente a un Edicto expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento sobre el cruce subterráneo de una linea MT, en una vía pecuaria y de la cual no había obtenido información del Ayuntamiento.

Le pregunta el Sr Alcalde ¿que relación tiene esto con PROSALIA?, puesto que de lo que esta hablando es de una obra en el Cordel de los Serrano y lo de PROSALIA es en los Llanos.

Le responde que esa autorización de cruce subterráneo de la vía pecuaria era para PROSALIA.

Le responde el Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento no puede autorizar el paso porque no tiene competencia para ello y en el momento de dichas obras aún no había salido el Decreto sobre las instalaciones fotovoltaicas, por lo tanto está totalmente equivocado, no tiene relación el cruce de la Vía Pecuaria con la instalación de la empresa PROSALIA SIGLO XXI, S.L.

El Sr. Cabanillas hace referencia al programa del P.S.O.E, en cuanto a las actuaciones a realizar :

- Retransmisión On line de los Plenos.
- Hacer gestiones ante la Junta de Extremadura para la instalación del sistema por goteo en los olivares.
- La pavimentación de caminos rurales, el camino de la Zuhilla se encuentra en pésimo estado.
- Adaptación del matadero a la normativa de la Comunidad Europea, ¿cómo se va a adaptar en la normativa de la Comunidad Europea, si está a menos de trescientos metros de la depuradora?.
- La escombrera que desde la plaza de toros se ven y huelen los bichos.
- Adecuación y pavimentación del casco urbano, se han pavimentado cuatro calles cuando las elecciones y no se han vuelto a pavimentar ninguna más.

El Sr. Cabanillas pregunta ¿ cuánto se ha gastado en las fiestas de los Rincones?, así mismo referente a las Fiestas Patronales es prematuro saber cómo han quedado, pero sí le gustaría saber quién ha pagado.

Le responde el Sr. Alcalde, en lo referente al Programa que el Partido Socialista presentó para las elecciones municipales, es un programa para realizarlo en cuatro años y llevamos dos meses y medio desde que hemos tomado posesión, todavía nos quedan tres años y diez meses.

En cuanto al camino de la Zuhilla, lo tiene que pagar quien lo ha destrozado por pasar camiones con un peso no autorizado, y este Ayuntamiento está haciendo gestiones ante la Junta de Extremadura para arreglar el camino exactamente igual que el Camino de Herrera, porque este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura han apostado por la creación de riqueza con la construcción de una Central Hotofrutícola.

En cuanto al matadero este tiene licencia municipal de apertura y tiene aprobado por esta Corporación un convenio para su adaptación a la normativa de la Consejería de Agricultura y

Medio Ambiente, y si cree que no es correcto que lo denuncie el propietario de los terrenos de la Depuradora.

Los plenos en On line, se está estudiando en retransmitir los acontecimientos más importantes, pero no todos, ya que retransmitir un pleno cuesta dinero.

En cuanto a las pavimentaciones de las calles, corresponde a un Plan General de la Excma. Diputación Provincial aprobado por esta Corporación por 59.000 €, 25.000 € y 42.000 €, igual que el que se ha aprobado hoy que se ha destinado a Instalaciones Deportivas y se podía haber destinado a la pavimentación de calles, y como bien sabes ayer dieron comienzo los trabajos del AEPSA, que están pavimentando nuevas calles, por lo que seguimos con nuestro programa electoral.

En cuanto a quién ha pagado las fiestas, tú no has pagado, la lista y las cuentas las tendrás a tu disposición.

El Sr. Cabanillas, manifiesta que los olivos se están secando, por lo que se debería hacer gestiones para la instalación del goteo.

Le responde al Sr. Alcalde que los olivos se están secando porque tienen una enfermedad y este asunto se ha tratado en el Consejo Agrario Local, al cual el Sr. Cabanillas no asistió, y se han hecho gestiones ante la Junta de Extremadura, durante los meses de mayo a julio, la cual ha mandado a unos técnicos que han determinado que la enfermedad la produce un hongo que se llama aceituna jabonosa y han dado las instrucciones de como erradicar la plaga en el Boletín Fitosanitario nº 22 de fecha 10 de septiembre de 2007, que publica la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Se ha comunicado a la Cooperativa Agrícola y al resto de las organizaciones provinciales el tratamiento que tiene que seguir, y no es un problema que afecte sólo a Talarrubias, también a todos los términos limítrofes.

En cuanto al goteo se está tratando con el Ayuntamiento de Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer.

El Sr. Cabanillas pregunta ¿Cómo están los Inventarios?, ¿porqué existen cuentas bancarias en otras localidades?, es que no hay bancos en el pueblo para que ese dinero esté fuera.

El Sr. Cabanillas indica que las Tasas de agua y la basura en este pueblo son las más caras de España.

A continuación el Sr. Cabanillas hace referencia a unos escritos que no ha tenido contestación por parte del Sr. Alcalde:

-Sobre un cartel de la zona ZEPA, que existe en el camino Juan Posadera y la carretera de Puerto Peña.

- Cuanto se recibe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por ocupar los terrenos.

- La Fuente "La Villa" es lo más desastroso que existe en toda Extremadura y del peligro que produce a la circulación.

- Demoler la fuente que hay en Ctra Puerto Peña, camino del cementerio y poner un árbol, concretamente un olivo.
- Cuando se va a retirar el mercado de la calle Colón.
- Sobre la parcela que ocupa el Sr. Rafael Silva.
- Sobre la vivienda del Sr. Secretario en qué situación está-
- Sobre los puesto de trabajo, que no están dados de alta en la Seguridad Social.

Le responde el Sr. Alcalde, que en el Ayuntamiento no hay nadie trabajando sin estar dado de alta en la Seguridad Social.

Le responde el Sr. Alcalde que seguramente habría que demoler otras cosas, puesto que las fuentes habrá gente que les gusten y a otras no, pero lo bonito es la diversidad de gustos por ser diseño de profesionales. Los proyectos de las fuentes se aprobaron por la Corporación y se han ejecutado de acuerdo con lo que diseñó el Técnico.

Igualmente hay fachadas que te pueden gustar más o menos, a mi personalmente una no me gusta, pero además de que no me guste, puede ser que vaya contra la normativa urbanística y habrá que tomar alguna medida.

El resto de preguntas se le contestará en próximos plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.